**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**
**RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2026**
**(28 DE MAYO DE 2026)**

Por la cual se define el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 097-00-A-COFAC-CEGOT-2026,** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA FAC DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA".**

**EL SEÑOR CORONEL JEFE DE CENTRO GOBIERNO TIC**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en **Centro Gobierno de TIC,** en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones Certificado de Plan de Adquisiciones No. 2026-CEGOT00097 de fecha 11 de febrero de 2026, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

3. Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44426 de fecha 30 de enero de 2026, por la suma de **$340.730.008,00**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

4. Que mediante Resolución 001 de fecha 26 de enero de 2026, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y Supervisores del Contrato.

5. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

6. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 08 de abril de 2026.

7. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte del proponente DB SYSTEM S.A.S., las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas, el cual fue publicado en SECOP II el 17 de abril de 2026.

8. Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones del proceso, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas, publicado en SECOP II el 24 de abril de 2026.

9. Que mediante Resolución No. 002 de fecha 17 de abril de 2026, se ordena la apertura oficial del presente proceso.

10. Que con fecha 29 de abril de 2026, se presentaron cinco (5) ofertas a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso, apertura de sobres y se publicó la lista de oferentes en el SECOP II, a saber:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada |
|---|---|---|---|
| Mantenimiento 2026 FAC | In-Nova Corporation SAS | Oferta en evaluación | 29/04/2026 9:50 AM |
| Oferta SINTE FAC 2026 | Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. | Oferta en evaluación | 28/04/2026 10:49 PM |
| NASHARA GROUP SAS 097-00-A-COFAC-CEGOT-2026 | NASHARA GROUP SAS | Oferta en evaluación | 28/04/2026 7:46 PM |
| MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES | JIGACORE S.A.S | Oferta en evaluación | 24/04/2026 2:26 PM |
| MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACION Y BASES DE DATOS DE LA FAC | C.UNIX S.A.S. | Oferta en evaluación | 24/04/2026 7:54 AM |

11. Que mediante Resolución No. 003 de fecha 29 de abril de 2026, se nombraron los integrantes de los comités evaluadores Jurídico, económico y técnico.

12. Que se realiza ADENDA el día 05 de mayo de 2026, mediante la cual se modifica el cronograma.

13. Que mediante comunicación oficial No FAC-S-2026-091559-CI del 7 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DIASO-SUDES, la señora Teniente Coronel Gerente de Proyecto presenta al Coronel Jefe de Centro Gobierno TIC ordenador del gasto el consolidado de evaluaciones realizadas por los comités técnico, jurídico y económico, el cual fue publicado en SECOP II para el traslado de la evaluación hasta el 12 de mayo de 2026. En el cuadro que sigue a continuación se resume el resultado e la evaluación:

| Nº | NOMBRE DEL OFERENTE | CONCEPTO JURIDICO | CONCEPTO TÉCNICO | CONCEPTO ECONÓMICO | VALOR DE OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCION ARITMETICA | PUNTAJE ECONOMICO (50 puntos) | PUNTAJE TECNICO (100 puntos) | APOYO INDUSTRIA NACIONAL | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | MIPYME | INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | C.UNIX S.A.S. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 133.920,22 | | | | | | | | |
| 2 | JIGACORE S.A.S | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 106.752,52 | | | | | | | | |
| 3 | NASHARA GROUP SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 180.047,00 | 50 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 60 | 1 |
| 4 | Soluciones Integradas de Tecnologia S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | 115.668,00 | | | | | | | | |
| 5 | In-Nova Corporation SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 158.865,00 | | | | | | | | |

14. Durante el término de traslado se recibieron observaciones por parte de las compañías Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S., In-Nova Corporation SAS y NASHARA GROUP, las cuales se les dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 22 de mayo de 2026, publicado en SECOP II.

15. Que, de acuerdo con las observaciones allegadas, se modificó el orden de elegibilidad y el listado de ofertas habilitadas. En consecuencia, mediante comunicación oficial No. FAC-S-2026-104326-CI del 26 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DIASO-SUDES, la señora Teniente Coronel, en calidad de Gerente del Proyecto, presentó al señor Coronel Jefe del Centro de Gobierno TIC, en su condición de ordenador del gasto, el consolidado de las evaluaciones efectuadas por los comités técnico, jurídico y económico, así:

| N° | NOMBRE DEL OFERENTE | CONCEPTO JURIDICO | CONCEPTO TÉCNICO | CONCEPTO ECONÓMICO | VALOR DE OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCION ARITMETICA | PUNTAJE ECONOMICO (50 puntos) | PUNTAJE TECNICO (100 puntos) | APOYO INDUSTRIA NACIONAL | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | MIPYME | INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | C.UNIX S.A.S. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 133.920,22 | | | | | | | | |
| 2 | JIGACORE S.A.S | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | 106.752,52 | | | | | | | | |
| 3 | NASHARA GROUP SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | 180.047,00 | | | | | | | | |
| 4 | Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 115.668,00 | 50 | 100 | 30 | 0,25 | 0,25 | | 180,50 | 1 |
| 5 | In-Nova Corporation SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 158.865,00 | 36,4 | 100 | 27,28 | | 0,25 | | 163,93 | 2 |

16. Que, en garantía de los principios de publicidad y transparencia, el orden de elegibilidad fue publicado en SECOP II el 26 de mayo de 2026, teniendo en cuenta la modificación surtida en dicho orden. Con ocasión de esta publicación, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de las compañías In-Nova Corporation S.A.S. y Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S., las cuales fueron puestas a consideración en comité de adquisiciones para la adjudicación del proceso de selección el 27 de mayo de 2026, que refiere los siguientes considerandos.

17. Que, el día 26 de mayo de 2026, con ocasión de la modificación del orden de elegibilidad, el comité económico evaluador efectuó requerimiento económico al oferente que, de conformidad con el último consolidado de evaluación, obtuvo el mayor puntaje, esto es, SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el informe inicial de evaluación, dicho oferente no se encontraba habilitado; sin embargo, como resultado de las observaciones presentadas dentro del proceso y del análisis posterior realizado por el comité evaluador, se determinó su habilitación.

18. El referido requerimiento tuvo como finalidad verificar el cumplimiento integral de las condiciones económicas de la oferta y determinar si esta satisfacía los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, particularmente en lo relacionado con la inexistencia de precios artificialmente bajos. Asimismo, la remisión del requerimiento permitió contar, con los elementos de juicio necesarios para definir la habilitación del oferente y verificar el cumplimiento integral de la oferta presentada.

19. Sobre el requerimiento del comité evaluador, el día 27 de mayo de 2026 el proponente Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S., emite respuesta al requerimiento económico, el cual fue analizado y evaluado por el comité económico en el siguiente sentido sic "La *oferta* ***CUMPLE*** *con los requisitos económicos por el Pliego de Condiciones.".*

20. Que el Comité de Adquisiciones, en sesión de fecha 27 de mayo de 2026, según consta en acta levantada de la misma fecha, previo análisis del Informe de Resultado de Evaluación, los antecedentes del proceso de selección y del análisis de las respuestas a las observaciones extemporáneas que refieren el numeral 16, recomendó al señor Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA Jefe de Centro Gobierno TIC, Ordenador del Gasto CEGOT, adjudicar el presente proceso de selección

abreviada menor cuantía al que se encuentra en el primer orden de elegibilidad al ser la propuesta más favorable y conveniente que cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. Las respuestas a las observaciones reposan en formulario de fecha 27 de mayo de 2026, debidamente publicado en SECOP II, de acuerdo a lo decidido en comité de adquisiciones.

21. Que el señor Ordenador del gasto acogió la recomendación del Comité de Adquisiciones, en relación con la adjudicación del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 097-00-A-COFAC-CEGOT-2026.

22. Que, mediante comunicación oficial No. FAC-S-2026-105192-CI del 27 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DIASO-SUDES, la Señora Teniente Coronel Gerente de Proyecto, solicita al señor Coronel Jefe de Centro Gobierno TIC, Ordenador del Gasto CEGOT, adjudicar el presente proceso de selección abreviada menor cuantía de conformidad con la decisión adoptada en el comité de adquisiciones.

23. Que todos los documentos e información referidos en la presente Resolución forman parte integral de la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección No. 097-00-A-COFAC-CEGOT-2026 cuyo objeto consiste en: Contratar la MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA FAC DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHO PESOS M/CTE ($340.730.008,00),** incluidos el IVA correspondiente, de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones y la Audiencia Pública que rigen el proceso al proponente SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA SAS con numero de identificación tributaria NIT 900440779-0

**ARTICULO SEGUNDO**: Publicar el formulario de preguntas y respuestas a las observaciones extemporáneas al informe de evaluación publicado el 26 de mayo de 2026.

**ARTICULO TERCERO**: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario mediante notificación electrónica y así mismo se dispone publicarlo a través de la plataforma SECOP II, página Web: **www.colombiacompra.gov.co** para conocimiento de los demás oferentes e interesados en el proceso

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, **el día veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).**

**Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA**
Jefe de Centro Gobierno TIC
Delegado Contractual

Elaboró: TA21. ALEXSANDRA CABEZAS PULIDO
Técnico Gestión contractual

Revisó: ST. DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Jefe Área de Estructuración Jurídica y Económica DICOP